

GACETA OFICIAL

AÑO XCVII

PANAMÁ, R. DE PANAMÁ JUEVES 5 DE DICIEMBRE DE 2002

Nº 24,694

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO EJECUTIVO Nº 446

(De 3 de diciembre de 2002)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA EL NOMBRAMIENTO DEL NOTARIO PUBLICO
TERCERO DEL CIRCUITO NOTARIAL DE PANAMA, PRINCIPAL Y SUPLENTE."

..... PAG. 1

AVISOS Y EDICTOS PAG. 2

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO EJECUTIVO Nº 446

(De 3 de diciembre de 2002)

**"Por medio del cual se efectúa el nombramiento del Notario Público
Tercero del Circuito Notarial de Panamá, principal y suplente"**

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se nombra al Licenciado **Rubén Elías Rodríguez**, con cédula de identidad personal Nº 4-89-642, en el cargo Notario Tercero del Circuito Notarial de Panamá (Principal), en reemplazo del Licenciado **Claudio José Lacayo Álvarez**, quien presentó formal renuncia del cargo. Como Suplente de esta Notaría se nombra al Licenciado **Raúl Eduardo Molina Rivera**, con cédula de identidad personal Nº 7-93-1029 (Suplente), en reemplazo de **Arnobio Bermúdez Mosquera**, cuyo nombramiento se deja sin efecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este decreto entrará en vigencia a partir del 3º de diciembre de 2002, fecha en que los nombrados deberán tomar posesión de sus respectivos cargos.

Dado en la ciudad de Panamá a los tres días del mes de diciembre de dos mil dos (2002).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

ARNULFO ESCALONA AVILA
Ministro de Gobierno y Justicia

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete N° 10 del 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A.
DIRECTOR GENERAL

LICDA. YEXENIA RUIZ
SUBDIRECTORA

OFICINA

Calle Quinta Este, Edificio Casa Alianza, entrada lateral
primer piso puerta 205, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono: 227-9833 - Fax: 227-9830
Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá
LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES
PRECIO: B/.0.80

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00
Un año en la República B/.36.00
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo
Todo pago adelantado.

Impreso en los talleres de Editora Dominical, S.A.

AVISOS

AVISO VENTA
OSMAR, S.A. y
MARIO ALBERTO
HALL celebran
contrato de compra
venta sobre una
licencia comercial,
fecha 19 de
noviembre de 2002
OSMAR vende
FARMACIA
ESTRELLA MITICA
Calle 34, Justo
Arosemena
corregimiento de
Bella Vista Panamá.
L- 487-002-83
Tercera publicación

Comercio que hemos
dado en venta el
establecimiento
comercial antes
mencionado a la
sociedad **BAR**
RESTAURANTE
PARILLADA TIO
JULIO, S.A., inscrito
a ficha N° 425773,
documento 409889 a
partir de hoy 28 de
noviembre de 2002.
Chi Keung Law
N-18-768
L- 487-097-37
Tercera publicación

comercial Tipo A N°
2479 a la Sra.
MARISELA
BRUALLA PASTOR,
portadora de la
cédula de identidad
N° E-8-28395.
Victoria Celina Parra
de Duarte
Cédula N-11-697
Marisela Brualla
Pastor
Cédula E-8-28395
L- 487-091-51
Tercera publicación

resolución cuya fecha
y parte resoluciva es
del tenor siguiente:
"SENTENCIA N° 210
J U Z G A D O
T E R C E R O
SECCIONAL DE
FAMILIA DEL
PRIMER CIRCUITO
JUDICIAL DE
PANAMA. Panamá,
veintiséis (26) de
mayo de dos mil
(2000).
VISTOS.....
En mérito de lo
expuesto, la Juez
Tercera Seccional de
Familia del Primer
Circuito Judicial de
Panamá,
administrando justicia
en nombre de la
república y por
autoridad de la Ley
DECRETA LA
INTERDICCION
JUDICIAL DE MIL-
CIADES SAAVEDRA
ESPINO, varón,
panameño, mayor de
edad, con cédula de
identidad personal N°
7-6-5574 y designa
como Curador del
interdicto al señor
HECTOR LUIS
SAAVEDRA O
DONNELL, varón,

panameño, mayor de
edad, con cédula de
identidad personal N°
8-277-956, el cual
deberá comparecer
al Tribunal a fin de
que se le designe en
firme al cargo
asignado y quien
además deberá
rendir cuentas anual
de su gestión en este
Juzgado.
Ejecutoriada esta
s e n t e n c i a ,
publíquese la misma
en la Gaceta Oficial e
inscríbese en el
Registro Público y en
el Registro Civil, a fin
de dar cumplimiento
a lo establecido en el
artículo 300 del
Código Civil vigente y
395, 463 y 469 del
Código de la Familia.
Fundamento de
Derecho: Artículos
296 al 309 del Código
Civil; 393, 408 al 409
y demás
concordantes del
Código de la Familia;
Artículos 1297 al
1314 del Código
Judicial.
NOTIFIQUESE Y
PUBLIQUESE
LA JUEZ,

AVISO
EL suscrito, **CHI**
KEUNG LAW, varón,
panameño, portador
de la cédula N° N-18-
768, propietario del
establecimiento
comercial
denominado "**BAR**
RESTAURANTE
PARILLADA TIO
JULIO", ubicado en
Vía Interamericana,
Antón, cuyo registro
comercial tipo B N°
0750, por este medio
aviso tal como lo
establece el Artículo
777 del Código de

AVISO
Para darle
cumplimiento a lo que
establece el Artículo
777 del Código de
Comercio, por este
medio comunico al
público que he
traspasado el
establecimiento
comercial
denominado
LAVAMATICO EL
TREBOL, ubicado en
Vía Argentina, edificio
El Carrillón, P/B local
N° 5, El Cangrejo,
corregimiento de
Bella Vista,
amparado al registro

AVISO
LA SUSCRITA JUEZ
T E R C E R A
SECCIONAL DE
FAMILIA DEL
PRIMER CIRCUITO
JUDICIAL DE
PANAMA
HACE SABER QUE:
Dentro del Proceso
de INTERDICCION
promovido por los
señores **HECTOR**
SAAVEDRA, RAUL
AUGUSTO
SAAVEDRA y
MARTA GISELA
SAAVEDRA contra
MILCIADES
SAAVEDRA
ESPINO; se ha
proferido una

(FDO.) LCDA.
ARACELI
QUINONES BRUNO
LA SECRETARIA

(FDO.) LCDA.
ALEXAW. REYESA.
Por tanto se fija el
presente Aviso en la
secretaría del
Tribunal y copias
autenticadas son
entregadas a la parte
interesada para su
correspondiente
publicación.

Panamá, 16 de
noviembre de 2002.
La Juez,

LCDA. ARACELLI
QUINONES B.
Secretaria,
LCDA. ALEXA
REYES ARAUZ
L- 487-104-11
Segunda publicación

3 de diciembre de
2002.

AVISO
Por este medio y
dando cumplimiento
al Artículo 777 del
Código de Comercio
yo, **JORGE LEON
FONG**, con cédula de
identidad personal Nº
3-81-1801, comunico
que he comprado el
negocio denominado
MINI SUPER Y

**LAVAMATICO LA
BUENA AMISTAD.**
Amparado con la
licencia comercial Nº
17125 tipo "B" al
señor **SOLIS
SILVESTRE PUSEY
DICK.**

Atte.
Jorge León Fong
L- 3-81-1801
L- 487-144-99
Segunda publicación

AVISO PUBLICO
Aviso al público en
general que
**BRICEIDA CERRUD
HINESTROZA**, con
cédula de identidad
personal Nº 8-735-
412, propietario del
establecimiento co-
mercial denominado
**VENTANAS Y
FERRETERIA B.C.**,
el cual se dedica a la
compra y venta al por
menor de aluminio,
vidrios, artículos de
ferretería y
materiales de
construcción en
general y además del
inventario de todo lo
que esté dentro del
local; está ubicado en
el corregimiento de
Belisario Porras, Vía
Boyd Roosevelt,

Centro Comercial
Los Andes Nº 2,
Local A-16, distrito de
San Miguelito, será
cambiado de registro
comercial a sociedad
anónima.
Panamá, 3 de
diciembre de 2002.

Briceida Cerrud
Hinestroza
Céd. 8-735-412
L- 486-889-31
Segunda publicación

**EL REGISTRO
PUBLICO DE
PANAMA
CON VISTAA LA
SOLICITUD: 409061
CERTIFICA:**
Que la sociedad:
**FIDUCIARY
SERVICE
COMPANY INC.
(INGLES) * CIA. DE
SERVICIOS
FIDUCIARIOS, S.A.
(ESPAÑOL).** Se
encuentra registrada
en la Ficha: 63161,
Rollo: 4908, Imagen:
95 desde el dieciocho
de noviembre de mil
novecientos ochenta,
DISUELTA
Que dicha sociedad
ha sido disuelta
mediante escritura
pública número

15010 de 18 de
noviembre de 2002
de la Notaría Tercera
de Panamá, según
documento 412034,
Ficha 63161 de la
Sección de Mercantil
desde el 25 de
noviembre de 2002.
Expedido y firmado
en la ciudad de
Panamá, el veintiséis
de noviembre de dos
mil dos, a las
03:37:49.7 P.M.

NOTA: Esta
certificación pagó
derechos por un valor
de B/.30.00.
Comprobante Nº
409061. Fecha: 26/
11/2002 (DECA)
**ORIEL CASTRO
CASTRO**
Certificador
L- 487-119-20
Unica publicación

**EL REGISTRO
PUBLICO DE
PANAMA
CON VISTAA LA
SOLICITUD:
409081.-
CERTIFICA:**
Que la sociedad:
**ROLANDO
MANAGEMENT
INC.** Se encuentra
registrada en la

Ficha: 187493, Rollo:
20764, Imagen: 2
desde el veinte de
febrero de mil
novecientos ochenta
y siete,

DISUELTA
Que dicha sociedad
ha sido disuelta
mediante escritura
pública 14695 de 8
de noviembre de
2002 de la Notaría
Tercera del Circuito
de Panamá, según
consta inscrita a
documento 409638,
de la Sección de
Mercantil desde el 18
de noviembre de
2002.

Expedido y firmado
en la ciudad de
Panamá, el veintidós
de noviembre de dos
mil dos, a las
10:23:39.7 A.M.

NOTA: Esta
certificación pagó
derechos por un valor
de B/.30.00.
Comprobante Nº
409081.- Fecha: 22/
11/2002 (GEHE)
**ORIEL CASTRO
CASTRO**
Certificador
L- 487-119-38
Unica
publicación

EDICTOS AGRARIOS

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº I,
CHIRIQUI
EDICTO

Nº 552-02
El suscrito
funcionario
sustanciador de la
Reforma Agraria del
Ministerio de
Desarrollo
Agropecuario de
Chiriquí, al público.
HACE SABER:
Que el señor (a)
JOSE BERNARDO

**M O R E N O
GONZALEZ**, vecino
(a) del corregimiento
de Cabecera, distrito
de David, portador de
la cédula de identidad
personal Nº 4-187-
309, ha solicitado a la
Dirección de
Reforma Agraria,
mediante solicitud Nº
4-0873, la

adjudicación a título
oneroso de un globo
de terreno
adjudicable, con una
superficie de 9 Has.
+ 3429.95 M2, con
plano aprobado Nº
404-01-17793,
ubicado en Mata del
Francés,
corregimiento de
Boquete, distrito de

Boquete, cuyos
linderos son los
siguientes:
NORTE: Camino.
SUR: Constructora
Bienes y Raíces
Tropical, S.A. Rep. L.:
José Bernardo
Moreno González.
ESTE: José
Bernardo Moreno
González, Julio

funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Panamá.

HACE SABER:

Que el señor (a) **SILVIA EROTIDA GUEVARA TORRES**, vecino (a) del corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-106-833, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-5-709-2001, según plano aprobado Nº 807-09-15894, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 7 Has. + 5950.56 M2, ubicada en la localidad de Altos de Espavé, corregimiento de Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Enrique Acevedo y quebrada de Piedra.
SUR: Zoila Torres de Guevara, carretera de asfalto hacia La Chorrera y hacia Mendoza.
ESTE: Patricio Guevara.
OESTE: Edigna Guevara de Carrillo.
Para efectos legales se fija el presente

Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de La Chorrera o en la corregiduría de Herrera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 23 días del mes de septiembre de 2002.

GLORIA E. SANCHEZ
Secretaria Ad-Hoc
ING. AGUSTIN ZAMBRANO
Funcionario Sustanciador
L- 486-210-86
Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 5, PANAMA OESTE
EDICTO

Nº 239-DRA-2002

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Panamá.

HACE SABER:

Que el señor (a) **AURELIO QUIROZ ZAMORA**, vecino (a) del corregimiento de Los Andes, distrito de San Miguelito, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-483-61, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-5-075-2000, según plano aprobado Nº 809-08-15747, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 4 Has. + 7910.10 M2, ubicada en la localidad de Altos del María, corregimiento de La Laguna, distrito de San Carlos, provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Altos del María y río María.
SUR: Altos del María.
ESTE: Río María.
OESTE: Altos del María y servidumbre de 5 mts.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de San Carlos o en la corregiduría de La Laguna y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código

Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 23 días del mes de septiembre de 2002.

GLORIA E. SANCHEZ
Secretaria Ad-Hoc
ING. AGUSTIN ZAMBRANO
Funcionario Sustanciador
L- 486-211-17
Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 5, PANAMA OESTE
EDICTO

Nº 240-DRA-2002
El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Panamá.

HACE SABER:

Que el señor (a) **CHUNG WAH NG (L); RICARDO NG (U) Y JIAN LIN CHONG CHAN**, vecino (a) del corregimiento de Bethania, distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº N-16-196; N- 18-525, ha solicitado a la Dirección de

Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-5-278-2002, según plano aprobado Nº 807-18-16216, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 6 Has. + 7661.96 M2, ubicada en la localidad de Bajo Grande, corregimiento de Santa Rita, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Pacífico Villarreal.
SUR: Luis Reina, Noris Gisela Reyna de Rodríguez
ESTE: Servidumbre de 9.00 mts. hacia Carret. Bajo Grande y hacia otras fincas, Claudina Villarreal de Henríquez.

OESTE: Braulio Frías.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de La Chorrera o en la corregiduría de Santa Rita y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Cabecera, distrito de Boquete, cuyos linderos son los siguientes:
NORTE: Carlos E. Castillo V.

SUR: Edna G. González, servidumbre.

ESTE: Eugene Mc Grath.

OESTE: William Castillo, Rodrigo Casasola.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Boquete o en la corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en David, a los 07 días del mes de noviembre de 2002.

ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario Sustanciador
CECILIA GUERRA DE C.
Secretaria Ad-Hoc
L- 486-619-21
Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE

REFORMA AGRARIA REGION Nº I, CHIRIQUI EDICTO Nº 551-2002

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **MANUEL VALENTIN R U E D A MONFANTE**, vecino (a) del corregimiento de Guarumal, distrito de Alanje, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-259-42, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0218, la adjudicación a título oneroso de un globo de terreno adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 1630.91 M2, con plano aprobado Nº 400-04-15074, ubicado en Guarumal, corregimiento de Guarumal, distrito de Alanje, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Camino.
SUR: Pablo Monfante M.
ESTE: Juventino Guerra.
OESTE: Alvaro Rueda.
Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Alanje o en la

corregiduría de Guarumal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en David, a los 05 días del mes de noviembre de 2002.

ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario Sustanciador
CECILIA GUERRA DE C.
Secretaria Ad-Hoc
L- 486-573-70
Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº I, CHIRIQUI EDICTO Nº 556-02

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **EDUARDO PINEDA**, vecino (a) del corregimiento de Chiriquí, distrito de

David, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-74-435, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-1022-01, la adjudicación a título oneroso de un globo de terreno adjudicable, con una superficie de 1 Has. + 9000.80 M2, con plano aprobado Nº 406-04-17429, ubicado en Cerro Brujo, corregimiento de Chiriquí, distrito de David, cuyos linderos son los siguientes:
NORTE: Wenceslao Almengor Pineda y Javier Almengor.
SUR: Eli Moreno M.
ESTE: Darío Santamaría.
O E S T E : Servidumbre.
Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de David o en la corregiduría de Chiriquí y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en David, a los 07 días del mes de noviembre de 2002.

ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario Sustanciador
JOYCE SMITH V.

Secretaria Ad-Hoc
L- 486-625-29
Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº I, CHIRIQUI EDICTO Nº 557-02

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **FREDDY ALBERTO CASTILLO CABALLERO**, vecino (a) del corregimiento de Caizán, distrito de Renacimiento, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-120-1360, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0852, la adjudicación a título oneroso de dos (2) globos de terrenos adjudicables, de una superficie de Globo A: 6 Has. + 4297.40 M2, ubicado en Bajo Chiriquí, corregimiento de Cañas Gordas, distrito de Renacimiento, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Mártir
Alvarez Caballero.
SUR: Qda. s/n, Félix
M. Morales C.

ESTE: Camino.
OESTE: Rufino
Degracia C., José A.
Atencio.

Y una superficie de:
Globo B: 3 Has. +
398.13, ubicado en
Bajo Chiriquí,
corregimiento de
Cañas Gordas,
distrito de
Renacimiento, cuyos
linderos son los
siguientes:

NORTE: Nelson
Araúz Araúz, Olmedo
González.

SUR: Camino, Río
Chiriquí Viejo.

ESTE: Precipicio, río
Chiriquí Viejo.

OESTE: Camino

Para efectos legales
se fija el presente
Edicto en lugar visible
de este Despacho,
en la Alcaldía de
Renacimiento o en la
corregiduría de
Cañas Gordas y
copias del mismo se
entregarán al
interesado para que
las haga publicar en
los órganos de
publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el Art.
108 del Código
Agrario. Este Edicto
tendrá una vigencia
de quince (15) días a
partir de la última
publicación.

Dado en David, a los
08 días del mes de
noviembre de 2002.

ING. SAMUEL E.

MORALES M.

Funcionario

Sustanciador

JOYCE SMITH V.

Secretaria Ad-Hoc
L- 486-645-71

Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 1,
CHIRIQUI
EDICTO
Nº 558-02

El suscrito
funcionario
sustanciador de la
Reforma Agraria del
Ministerio de
Desarrollo
Agropecuario de
Chiriquí, al público.

HACE SABER:

Que el señor (a)
**LAZARO RIVERA
MARTINEZ**, vecino
(a) del corregimiento
de La Estrella, distrito
de Bugaba, portador
de la cédula de
identidad personal Nº
4-130-1452, ha
solicitado a la
Dirección de
Reforma Agraria,
mediante solicitud Nº
4-0606, la
adjudicación a título
oneroso de un globo
de terreno
adjudicable, con una
superficie de 17 Has.
+ 4926.56 M2, con
plano aprobado Nº
404-06-13665,
ubicado en La Tranca
de Sioguí,
corregimiento de La
Estrella, distrito de
Bugaba, cuyos
linderos son los
siguientes:

NORTE: Qda.
Limonos.

SUR: Carretera,

María Rivera.
ESTE: Cecilio
Guerra, Francisco
Guerra, María Rivera.
OESTE: Benjamín
Martínez.

Para efectos legales
se fija el presente
Edicto en lugar visible
de este Despacho,
en la Alcaldía de
Bugaba o en la
corregiduría de
Bugaba y copias del
mismo se entregarán
al interesado para
que las haga publicar
en los órganos de
publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el Art.
108 del Código
Agrario. Este Edicto
tendrá una vigencia
de quince (15) días a
partir de la última
publicación.

Dado en David, a los
08 días del mes de
noviembre de 2002.

ING. SAMUEL E.

MORALES M.

Funcionario

Sustanciador

JOYCE SMITH V.

Secretaria Ad-Hoc

L- 486-641-65

Unica

publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 1,
CHIRIQUI
EDICTO
Nº 559-2002

El suscrito
funcionario
sustanciador de la
Reforma Agraria del

Ministerio de
Desarrollo
Agropecuario de
Chiriquí, al público.

HACE SABER:

Que el señor (a)
**AGRIPINO
CARRILLO
JORDAN**, vecino (a)
del corregimiento de
Cabecera, distrito de
David, portador de la
cédula de identidad
personal Nº 4-116-
250, ha solicitado a la
Dirección de
Reforma Agraria,
mediante solicitud Nº
4-0704-02, la
adjudicación a título
oneroso de un globo
de terreno
adjudicable, con una
superficie de 7 Has.
+ 0127.30 M2, con
plano aprobado Nº
408-01-17823,
ubicado en Higuerón,
corregimiento de
Cabecera, distrito de
Gualaca, cuyos
linderos son los
siguientes:

NORTE: Bartolo
González.

SUR: IDIAP.

ESTE: Agripino
Carrillo.

OESTE: Gerardo
González.

Para efectos legales
se fija el presente
Edicto en lugar visible
de este Despacho,
en la Alcaldía de
Gualaca o en la
corregiduría de
Cabecera y copias
del mismo se
entregarán al
interesado para que
las haga publicar en
los órganos de
publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el Art.
108 del Código
Agrario. Este Edicto

tendrá una vigencia
de quince (15) días a
partir de la última
publicación.

Dado en David, a los
08 días del mes de
noviembre de 2002.

ING. SAMUEL E.

MORALES M.

Funcionario

Sustanciador

MIRTHA NELIS

ATENCIO

Secretaria Ad-Hoc

L- 486-662-48

Unica

publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO
DE REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 1,
CHIRIQUI
EDICTO
Nº 560-2002

El suscrito
funcionario
sustanciador de la
Dirección Nacional
de Reforma Agraria
del Ministerio de
Desarrollo
Agropecuario, en la
provincia de Chiriquí.

HACE SABER:

Que el señor (a)
**DORILA GUERRA
ESPINOSA**, vecino
(a) del corregimiento
de Bagalá, distrito de
Boquerón, portador
de la cédula de
identidad personal Nº
4-89-332, ha
solicitado a la
Dirección de
Reforma Agraria,
mediante solicitud Nº
4-0262-02, según
plano aprobado Nº
403-02-17768 la
adjudicación a título

oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 3 Has. + 9128.55 M2, ubicada en la localidad de Cerro Cabuya, corregimiento de Bagalá, distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí, comprendido dentro

de los siguientes linderos:

NORTE: Nilo De León.

SUR: Carretera.

ESTE: Nilo De León Escuela de Cabuya.

OESTE: Quebrada Balsa.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Boquerón o en la corregiduría de Bagalá y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 12 días del mes de noviembre de 2002.

ING. SAMUEL E. MORALES M.

Funcionario
Sustanciador
MIRTHA NELIS
ATENCIO

Secretaria Ad-Hoc
L- 486-689-15
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO
DE REFORMA
AGRARIA
REGION Nº I,
CHIRIQUI
EDICTO
Nº 561-2002

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Chiriquí.

HACE SABER:

Que el señor (a) **DORILA GUERRA ESPINOSA**, vecino

(a) del corregimiento de Bagalá, distrito de Boquerón, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-89-332, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0261-02, según plano aprobado Nº 403-02-17767 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 11 Has. + 1695.86 M2, ubicada en la localidad de Cerro Cabuya, corregimiento de Bagalá, distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí, comprendido dentro

de los siguientes linderos:

NORTE: Carretera.

SUR: Enrique O. Caballero.

ESTE: Felícita

Espinosa de Guerra.
OESTE: Dionisio Ríos, Quebrada Balsa.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Boquerón o en la corregiduría de Bagalá y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 12 días del mes de noviembre de 2002.

ING. SAMUEL E. MORALES M.

Funcionario
Sustanciador
MIRTHA NELIS
ATENCIO

Secretaria Ad-Hoc
L- 486-689-23
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº I,
CHIRIQUI
EDICTO
Nº 562-02

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de

Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **OCTAVIA CASASOLA**, vecino (a) del corregimiento de Cabecera, distrito de David, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-99-969, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0297,

la adjudicación a título oneroso de un globo de terreno adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 564.49 M2, con plano aprobado Nº 407-03-17780, ubicado en Rincón Largo, corregimiento de Los Anastacios, distrito de Dolega, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Abdiel Miranda.

SUR: Lorenzo González.

ESTE: Lorenzo González.

OESTE: Calle s/n.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Dolega o en la corregiduría de Los Anastacios y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a

partir de la última publicación.

Dado en David, a los 13 días del mes de noviembre de 2002.

ING. SAMUEL E. MORALES M.

Funcionario
Sustanciador
JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc
L- 486-726-06

Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº I,
CHIRIQUI
EDICTO
Nº 563-02

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **ALADINO LARA QUINTERO**, Céd.: 4-186-879, **EMILIA CERRUD DE LARA**, Céd.: 4-123-2194, vecino (a) del corregimiento de Santa Marta, distrito de Bugaba, portador de la cédula de identidad personal Nº _____, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-1421-01, la adjudicación a título oneroso de un globo de terreno adjudicable, con una

superficie de 0 Has. + 2571.74 M2, con plano aprobado Nº 405-08-17766, ubicado en Santa Marta, corregimiento de Santa Marta, distrito de Bugaba, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Marcelino Lara S.

SUR: Héctor Díaz, Odilia Camaño de Valdés.

ESTE: Camino.

OESTE: Rubén Darío Aguilar, Sabina Sánchez, Qda. s/n.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Bugaba o en la corregiduría de Santa Marta y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 13 días del mes de noviembre de 2002.

ING. SAMUEL E.

MORALES M.

Funcionario

Sustanciador

JOYCE SMITH V.

Secretaria Ad-Hoc

L- 486-732-37

Unica

publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO

AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 1,
CHIRIQUI
EDICTO
Nº 564-2002

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **CARLOS RAMIRO ZAPATA GUERRA**, vecino (a) del corregimiento de Santa Marta, distrito de Bugaba, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-166-747, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-1209-01, la adjudicación a título oneroso de un globo de terreno adjudicable, con una superficie de 3 Has. + 3737.67 M2, con plano aprobado Nº 405-05-17517, ubicado en Gómez Arriba, corregimiento de Gómez, distrito de Bugaba, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Genaro Pittí, Eusebio De León Z.

SUR: Carretera.

ESTE: Florencio Zapata Pittí, Génito Acosta Z.

OESTE: Florencio Zapata Pittí, Genaro Pittí.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible

de este Despacho, en la Alcaldía de Bugaba o en la corregiduría de Gómez y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 13 días del mes de noviembre de 2002.

ING. SAMUEL E.

MORALES M.

Funcionario

Sustanciador

MIRTHA NELIS

ATENCIO

Secretaria Ad-Hoc
L- 486-727-10

Unica

publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 1,
CHIRIQUI
EDICTO
Nº 565-02

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **JUSTO CORTES VICTORIA**, vecino (a) del corregimiento

de Las Lomas, distrito de David, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-118-944, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0474, la adjudicación a título oneroso de un globo de terreno adjudicable, con una superficie de 1 Has. + 8602.69 M2, con plano aprobado Nº 405-05-17668, ubicado en San Miguel, corregimiento de Gómez, distrito de Bugaba, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Benicio Miranda, servidumbre.

SUR: Francisco Espinoza, Dayra Jiménez de Quiel, Dominga Araúz de Jiménez, Cirilo Araúz.

ESTE: Escuela Primaria de San Miguel.

OESTE: Alexis Caballero.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Bugaba o en la corregiduría de Gómez y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 13 días del mes de noviembre de 2002.

ING. SAMUEL E.

MORALES M.

Funcionario

Sustanciador

JOYCE SMITH V.

Secretaria Ad-Hoc

L- 486-733-34

Unica

publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 1,
CHIRIQUI
EDICTO
Nº 567-02

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **LEONARDO NAVARRO QUINTECO**, Céd.: 4-256-978, **LORENZO NAVARRO QUINTERO**, Céd.: 4-777-2, vecino (a) del corregimiento de Monte Lirio, distrito de Renacimiento, portador de la cédula de identidad personal Nº ____, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-18275, la adjudicación a título oneroso de un globo de terreno adjudicable, con una superficie de 6 Has.

+ 9977.44 M2, con plano aprobado Nº 4Z-8392, ubicado en Monte Lirio, corregimiento de Monte Lirio, distrito de Renacimiento, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Jorge Santiago Vinda.

SUR: José Efraín Camarena, Wali Sabin, Río Guizado.

ESTE: Río Guizado, Jorge Santiago Vinda.

OESTE: Carretera.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Renacimiento o en la corregiduría de Monte Lirio y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 13 días del mes de noviembre de 2002.

ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario
Sustanciador
JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc
L- 486-733-68
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO

AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº I,
CHIRIQUI
EDICTO
Nº 568-2002

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **AURA MIRANDA DE SALDAÑA 4-90-758, ANA MARIA S A L D A Ñ A GONZALEZ 4-212-255, YADIRA DEL CARMEN MIANDA DE TENORIO 4-201-375**, vecino (a) del corregimiento de Cabecera, distrito de Dolega, portador de la cédula de identidad personal Nº ____, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0274-12, la adjudicación a título oneroso de un globo de terreno adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 7134.68 M2, con plano aprobado Nº 407-05-17746, ubicado en Las Acequias, corregimiento de Potrerillo Abajo, distrito de Dolega, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Oscar Hernández, vereda.

SUR: Vereda.

ESTE: Carretera.

OESTE: Eduardo

Saldaña O.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Potrerillos Abajo o en la corregiduría de Dolega y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 14 días del mes de noviembre de 2002.

ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario
Sustanciador
ICXI D. MENDEZ
Secretaria Ad-Hoc
L- 486-766-33
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº I,
CHIRIQUI
EDICTO
Nº 570-02

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **A U R O R A CASTILLO**, vecino (a) del corregimiento de Santa Marta, distrito de Bugaba, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-47-330, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-1300, la adjudicación a título oneroso de un globo de terreno adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 4848.00 M2, con plano aprobado Nº 405-08-17674, ubicado en Santa Marta, corregimiento de Santa Marta, distrito de Bugaba, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Carretera.

SUR: Eliécer E. Samudio C.

ESTE: Elidia González Castillo.

OESTE: Domingo González Castillo.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Bugaba o en la corregiduría de Santa Marta y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 15 días del mes de

noviembre de 2002.

ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario
Sustanciador
JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc
L- 486-816-04
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº I,
CHIRIQUI
EDICTO
Nº 571-02

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **JUAN CARLOS PATIÑO SAMUDIO**, vecino (a) del corregimiento de Los Angeles, distrito de Gualaca, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-730-304, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0947, la adjudicación a título oneroso de un globo de terreno adjudicable, con una superficie de 5 Has. + 9594.42 M2, con plano aprobado Nº 408-03-17666, ubicado en Los Ladrillos,

corregimiento de Los Angeles, distrito de Gualaca, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: José Chavarría, Emérito Chavarría, callejón.

SUR: Río Gómez, Faustino Cabrera.

ESTE: Río Gómez, Rafael Montenegro, José Luis Samudio.

OESTE: Faustino Cabrera.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Gualaca o en la corregiduría de Los Angeles y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 15 días del mes de noviembre de 2002.

ING. SAMUEL E.

MORALES M.

Funcionario

Sustanciador

JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc
L- 486-839-92

Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA

AGRARIA
REGION N° I,
CHIRIQUI
EDICTO
N° 572-02

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **JUAN CARLOS PATIÑO SAMUDIO**, vecino (a) del corregimiento de Los Angeles, distrito de Gualaca, portador de la cédula de identidad personal N° 4-730-304, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-0947, la adjudicación a título oneroso de un globo de terreno adjudicable, con una superficie de 5 Has. + 8020.01 M2, con plano aprobado N° 408-03-17787, ubicado en Los Ladriillos, corregimiento de Los Angeles, distrito de Gualaca, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Eduardo Chavarría, camino, río Gómez.

SUR: Río Gómez, José Luis Samudio.

ESTE: Río Gómez, José Luis Samudio.

OESTE: Efraín Vejerano.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Gualaca o en la

corregiduría de Los Angeles y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 15 días del mes de noviembre de 2002.

ING. SAMUEL E.

MORALES M.

Funcionario

Sustanciador

JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc
L- 486-839-07

Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION N° I,
CHIRIQUI
EDICTO
N° 573-02

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **DOMINGO PATIÑO SAMUDIO**, vecino (a) del corregimiento de Los Angeles, distrito de Gualaca, portador de la cédula

de identidad personal N° 4-261-822, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-0627,

la adjudicación a título oneroso de un globo de terreno adjudicable, con una superficie de 12 Has. + 3778.81 M2, con plano aprobado N° 408-03-17788, ubicado en Los Ladriillos, corregimiento de Los Angeles, distrito de Gualaca, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Río Gómez, camino.

SUR: Camino, Rafael Montenegro.

ESTE: Camino.

OESTE: Rafael Montenegro, río Gómez.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Gualaca o en la corregiduría de Los Angeles y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 15 días del mes de noviembre de 2002.

ING. SAMUEL E.

MORALES M.

Funcionario

Sustanciador

JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc
L- 486-843-01
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION N° I,
CHIRIQUI
EDICTO
N° 574-02

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **DOMINGO PATIÑO SAMUDIO**, vecino (a) del corregimiento de Los Angeles, distrito de Gualaca, portador de la cédula de identidad personal N° 4-261-822, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-0628,

la adjudicación a título oneroso de un globo de terreno adjudicable, con una superficie de 10 Has. + 2607.24 M2, con plano aprobado N° 408-03-17789, ubicado en Alto Las Huacas, corregimiento de Los Angeles, distrito de Gualaca, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Alexar González, Alcenio Santiago.

SUR: Qda. Mojarra, servidumbre, José Luis Candanedo G.

ESTE: Qda. Mojarra, Alcenio Santiago, José Luis Candanedo S.

OESTE: Qda. Mojarra.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Gualaca o en la corregiduría de Los Angeles y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 15 días del mes de noviembre de 2002.

ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario
Sustanciador
JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc
L- 486-841-07
Unica
publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº I,
CHIRIQUI

EDICTO Nº 576-02

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público.

HACE SABER:
Que el señor (a) **EIDA ELENA C A B A L L E R O**

SALDAÑA, vecino (a) del corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-256-644, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-1387-01, la adjudicación a título oneroso de un globo de terreno adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 2380.66 M2, con plano aprobado Nº 406-10-17688, ubicado en Montilla, corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Calle.

SUR: Ubaldino Caballero.

ESTE: Calle, Alexis Caballero.

OESTE: Calle.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de David o en la corregiduría de San Pablo Viejo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en

los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 18 días del mes de noviembre de 2002.

ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario
Sustanciador
JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc
L- 486-851-79
Unica
publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº I,
CHIRIQUI
EDICTO Nº 577-02

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **CARLOS TULIO ESCOBAR VENTURA**, Céd.: E-4-1746, **LUIS ANTONIO ESTRADA CABALLERO**, Céd.: 4-84-789, vecino (a) del corregimiento de Cabecera, distrito de David, portador de la

cédula de identidad personal Nº _____, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-31020, la adjudicación a título oneroso de un globo de terreno adjudicable, con una superficie de 1 Has. + 5003.68 M2, con plano aprobado Nº 407-05-17250, ubicado en Las Acequias, corregimiento de Potrerillos Abajo, distrito de Dolega, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Efraín Jaramillo.

SUR: Abigail Cano de Calvo.

ESTE: Efraín Jaramillo.

OESTE: Carretera.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Dolega o en la corregiduría de Potrerillos Abajo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 18 días del mes de noviembre de 2002.

ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario
Sustanciador

JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc
L- 486-870-08
Unica
publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 5,
PANAMA OESTE
EDICTO

Nº 221-DRA-2002
El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Panamá.

HACE SABER:

Que el señor (a) **MARIA LUISA PEREZ DE SOTO**, vecino (a) del corregimiento de Ciri Grande, distrito de Capira, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-702-2185, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-5-956-2000, según plano aprobado Nº 803-06-15617, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 4 Has. + 4681.21 M2, ubicada en la localidad de La Bonga, corregimiento de Ciri Grande,

distrito de Capira, provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino de tierra a otros lotes y hacia carretera principal de La Bonga y hacia Nueva Arenosa.

SUR: Quebrada El Venao y camino de tierra a otros lotes y hacia carretera principal de La Bonga y hacia Nueva Arenosa.

ESTE: Florencio Duque De la Rosa.

OESTE: Camino de tierra a otros lotes y hacia carretera principal de La Bonga y hacia Nueva Arenosa.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Capira o en la corregiduría de Ciri Grande y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 05 días del mes de septiembre de 2002.

GLORIA E.
SANCHEZ
Secretaria Ad-Hoc
ING. AGUSTIN
ZAMBRANO
Funcionario

Sustanciador
L- 486-210-78
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 5,
PANAMA OESTE
EDICTO
Nº 236-DRA-2002

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Panamá.

HACE SABER:

Que el señor (a) **TIBURCIO GOMEZ MORAN**, vecino (a) del corregimiento de Ciri Grande, distrito de Capira, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-526-186, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-5-681-2000, según plano aprobado Nº 803-06-15672, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 6 Has. + 0415.20 M2, ubicada en la localidad de Las Gaitas, corregimiento de Ciri Grande, distrito de Capira,

provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Juvenal Gómez y Roberto Antonio Gómez.

SUR: Magin Gómez, Lorenzo Gil.

ESTE: Camino de 10.00 m., hacia otros lotes y a camino principal de María Martínez.

OESTE: Juvenal Gómez.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este

Departamento, en la Alcaldía de Capira o en la corregiduría de Ciri Grande y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 20 días del mes de septiembre de 2002.

GLORIA E.
SANCHEZ
Secretaria Ad-Hoc
ING. AGUSTIN
ZAMBRANO
Funcionario
Sustanciador
L- 486-213-11
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO

AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 5,
PANAMA OESTE
EDICTO
Nº 237-DRA-2002

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Panamá.

HACE SABER:

Que el señor (a) **MIGUEL AQUILES MONTENEGRO GONZALEZ**, vecino (a) del corregimiento de Bejuco, distrito de Chame, portador de la cédula de identidad personal Nº 7-52-240, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-5-650-2001, según plano aprobado Nº 804-03-16164, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 2 Has. + 7,800.00 M2, ubicada en la localidad de Buenos Aires, corregimiento de Buenos Aires, distrito de Chame, provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Juan Padilla.

SUR: Serv. existente de 6.00 hacia carretera a Chicá y a

otras fincas.

ESTE: Serv. existente de 3.00 hacia carretera de Chicá y a otras fincas.

OESTE: Quebrada Chica.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Chame o en la corregiduría de Buenos Aires y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 20 días del mes de septiembre de 2002.

GLORIA E.
SANCHEZ
Secretaria Ad-Hoc
ING. AGUSTIN
ZAMBRANO
Funcionario
Sustanciador
L- 486-211-25
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 5,
PANAMA OESTE
EDICTO
Nº 238-DRA-2002
El suscrito

Campos, calle hasta la carretera principal, Constructora Bienes y Raíces Tropical, S.A. Rep. L.: José Bernardo Moreno González.

OESTE: Camino, Constructora Bienes y Raíces Tropical, S.A. Rep. L.: José Bernardo Moreno González.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Boquete o en la corregiduría de Boquete y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 05 días del mes de noviembre de 2002.

ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario
Sustanciador
JOYCE SMITH
Secretaria Ad-Hoc
L- 486-572-99
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº I,

**CHIRIQUI
EDICTO
Nº 553-02**

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público.

HACE SABER:
Que el señor (a) **RAMON AMILKAR S A M U D I O MARTINEZ**, vecino (a) del corregimiento de Dos Ríos, distrito de Dolega, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-140-105, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0120, la adjudicación a título oneroso de un globo de terreno adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 360.68 M2, con plano aprobado Nº 407-02-17508, ubicado en Dos Ríos Arriba, corregimiento de Dos Ríos, distrito de Dolega, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Calle, Domingo Gómez.

SUR: Olegario Gaitán, Yovana M. Gaitán.

ESTE: Calle.

OESTE: Domingo Gómez.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Dolega o en la corregiduría de Dos Ríos y copias del mismo se entregarán

al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 06 días del mes de noviembre de 2002.

ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario
Sustanciador
JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc
L- 486-600-72
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº I,
CHIRIQUI
EDICTO
Nº 554-02

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **M A R G A R I T A JIMENEZ DE MORENO**, vecino (a) del corregimiento de Palmira, distrito de Boquete, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-85-149, ha solicitado a la

Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-1275-99, la adjudicación a título oneroso de un globo de terreno adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 3508.75 M2, con plano aprobado Nº 404-03-15690, ubicado en Palmira Abajo, corregimiento de Palmira, distrito de Boquete, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Héctor Castillo, Iglesia Católica Rep. L.: Fray Nelson Velasco.

SUR: Camino, Milciades Jiménez Castillo.

ESTE: Iglesia Católica Rep. L.: Fray Nelson Velasco, servidumbre, Milciades Jiménez Castillo.

OESTE: Héctor Castillo.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Boquete o en la corregiduría de Palmira y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 07 días del mes de noviembre de 2002.

ING. SAMUEL E.

MORALES M.
Funcionario
Sustanciador
JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc
L- 486-618-66
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº I,
CHIRIQUI
EDICTO
Nº 555-2002

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **JUDITH ELIZABETH LEDEZMA DE GUTIERREZ**, vecino (a) del corregimiento de Cabecera, distrito de Boquete, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-43-281, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0670, la adjudicación a título oneroso de un globo de terreno adjudicable, con una superficie de 3 Has. + 5185.99 M2, con plano aprobado Nº 404-01-17652, ubicado en Jaramillo Centro, corregimiento de

Dado en Capira, a los 24 días del mes de septiembre de 2002.
YAHIRA RIVERA M.
 Secretaria Ad-Hoc
ING. AGUSTIN ZAMBRANO
 Funcionario Sustanciador
 L- 486-213-45
 Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
 REGION Nº 5, PANAMA OESTE
 EDICTO Nº 242-DRA-2002
 El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Panamá.

HACE SABER:
 Que el señor (a) **SAMUEL ANTONIO GUTIERREZ**, vecino (a) del corregimiento de Calidonia, distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 7-25-733, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-5-229-2002, según plano aprobado Nº 804-11-16145, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional

adjudicable, con una superficie de 1 Has. + 4063.06 M2, ubicada en la localidad de Filipina, corregimiento de Sorá, distrito de Chame, provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:
 NORTE: Héctor J. Navarro, Julio Guzmán.
 SUR: Lorenzo Vega, servidumbre de 3.00 m. a Sorá.
 ESTE: Calle de 6.00 m a otros lotes y a Sorá, Saturnino Vega, Julio Guzmán.
 OESTE: Ehira Maribel González Navarro, Serv. de 3 m. a Sorá, Calixto Navarro.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Chame o en la corregiduría de Sorá y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 24 días del mes de septiembre de 2002.
GLORIA E. SANCHEZ
 Secretaria Ad-Hoc
ING. AGUSTIN ZAMBRANO
 Funcionario Sustanciador

L- 486-213-37
 Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
 REGION Nº 5, PANAMA OESTE
 EDICTO Nº 243-DRA-2002
 El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Panamá.

HACE SABER:
 Que el señor (a) **INGRID REBOLLO REINA, LUIS ANTONIO REBOLLO REINA, LORENA ISABEL REBOLLO PEREZ Y MAGBYS JAEEL REBOLLO PEREZ**, vecino (a) del corregimiento de Guadalupe, distrito de La Chorrera, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-711-1752, 8-733-266, 8-763-747, 8-743-1000, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-5-158-97, según plano aprobado Nº 803-04-15357, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional

adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 3420.89 M2, ubicada en la localidad de Monte Oscuro, corregimiento de Cermeño, distrito de Capira, provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Celia Hoque y Silvestre Caraballo.
 SUR: Betzaida Sánchez de Saturno.
 ESTE: Betzaida Sánchez de Saturno y Serv. de 3.00 mts. existente.

OESTE: Betzaida Sánchez de Saturno. Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Capira o en la corregiduría de Cermeño y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 24 días del mes de septiembre de 2002.

GLORIA E. SANCHEZ
 Secretaria Ad-Hoc
ING. AGUSTIN ZAMBRANO
 Funcionario Sustanciador
 L- 486-211-09
 Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
 REGION Nº 5, PANAMA OESTE
 EDICTO Nº 245-DRA-2002

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Panamá.

HACE SABER:
 Que el señor (a) **PAULINA LORENZO MEDINA Y OTRO**, vecino (a) del corregimiento de La Trinidad, distrito de Capira, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-360-881, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-5-263-2000, según plano aprobado Nº 803-07-15462, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 2274.10 M2, ubicada en la localidad de La Florida, corregimiento de La Trinidad, distrito de Capira, provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:
 NORTE: Tomasa

Morán, Celydeth del Carmen Navarro.

SUR: Ruperto Morán y George Morán.

ESTE: Gregorio Herrera, George Morán.

OESTE: Camino de 3.00 a otros lotes y a La Florida.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este

Departamento, en la Alcaldía de Capira o en la corregiduría de La Trinidad y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 27 días del mes de septiembre de 2002.

GLORIA E.

SANCHEZ

Secretaria Ad-Hoc

ING. AGUSTIN

ZAMBRANO

Funcionario

Sustanciador

L- 486-213-03

Unica

publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 5,
PANAMA OESTE

EDICTO

Nº 248-DRA-2002

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Panamá.

HACE SABER:

Que el señor (a) **DIOCELINA GOMEZ RIVERA**, vecino (a) del corregimiento de Ciri Grande, distrito de Capira, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-727-171, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-5-637-2000, según plano aprobado Nº 803-06-15700, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 7 Has. + 1062.76 M2, ubicada en la

localidad de Las Gaitas, corregimiento de Ciri Grande, distrito de Capira, provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terrenos de Camilo Rodríguez y Francisco Rodríguez.

SUR: Terrenos de Juvenal Gómez y Serv. de 5.00 mts. hacia Las Gaitas.

ESTE: Terrenos de Roberto Antonio Gómez Morán.

OESTE: Río Ciri Grande.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Capira o en la corregiduría de Ciri Grande y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 02 días del mes de octubre de 2002.

GLORIA E.

SANCHEZ

Secretaria Ad-Hoc

ING. AGUSTIN

ZAMBRANO

Funcionario

Sustanciador

L- 486-213-29

Unica

publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 5,
PANAMA OESTE
EDICTO

Nº 250-DRA-2002

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la

provincia de Panamá.

HACE SABER:

Que el señor (a) **AGAPITO GOMEZ ALONSO (LEGAL) AGAPITO ELENO GOMEZ (USUAL)**, vecino (a) del corregimiento de Ciri Grande, distrito de Capira, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-204-684, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-5-704-2000, según plano aprobado Nº 803-07-15701, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 1 Has. + 7829.34 M2, ubicada en la localidad de La Bonga, corregimiento de Ciri Grande, distrito de Capira, provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terrenos de Juan Chirú y servidumbre de 5.00 mts.

SUR: Terrenos de Francisco Rivera y Cristóbal Chirú.

ESTE: Terrenos de Cristóbal Chirú.

OESTE: Terrenos de Francisco Rivera.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Capira o en la corregiduría de Ciri Grande y copias del mismo se

entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 03 días del mes de octubre de 2002.

GLORIA E.

SANCHEZ

Secretaria Ad-Hoc

ING. AGUSTIN

ZAMBRANO

Funcionario

Sustanciador

L- 486-212-80

Unica

publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 2,
VERAGUAS
EDICTO
Nº 169-02

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Veraguas.

HACE CONSTAR:

Que el señor (a) **MARITZA ELENA PERALTA RODRIGUEZ**, vecino (a) de El Espino del corregimiento de Canto del Llano, distrito de Santiago, portador de la cédula

de identidad personal Nº 9-126-290, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-0614, según plano aprobado Nº 910-07-11781, la

adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 1000.00 M2, que forma parte de la finca 791 inscrita al rollo 22378, Doc. 9, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de El Espino, corregimiento de Canto del Llano, distrito de Santiago, provincia de Veraguas, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: María Mérida Rodríguez.

SUR: Anatolio Peralta Abrego.

ESTE: Anatolio Peralta Abrego.

OESTE: Carretera de asfalto de 30 mts. de ancho a San Francisco y a Santiago.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Santiago o en la corregiduría de _____ y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de

publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago, a los 26 días del mes de septiembre de 2002.

ERIKA BRICEIDA BATISTA
Secretaria Ad-Hoc
JUAN A. JIMENEZ
Funcionario
Sustanciador
L- 485-352-27
Unica
publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 2, VERAGUAS
EDICTO Nº 338-02

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Veraguas.

HACE SABER:
Que el señor (a) **SIXTO CUEVAS CAMARGO**, vecino (a) del corregimiento de Guarumal, distrito de Soná, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-28-427, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria,

mediante solicitud Nº 9-0408, según plano aprobado Nº 911-09-11864, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 13 Has. + 7140.00 M2, ubicada en Madre Vieja, corregimiento de Río Grande, distrito de Soná, provincia de Veraguas, comprendida dentro de los siguientes linderos:

N O R T E :
Asentamiento Esperanza Campesina, Régulo Sánchez, José De la Rosa Cáceres.

SUR: Sixto Cuevas, servidumbre de 5 mts. de ancho a carretera principal.

ESTE: Régulo Sánchez.

OESTE: Feliciano Pérez Patiño, Asentamiento Esperanza Campesina.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Soná o en la corregiduría de _____ y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago, a los 26 días del mes de septiembre de 2002.

ERIKA BRICEIDA BATISTA
Secretaria Ad-Hoc
JUAN A. JIMENEZ
Funcionario
Sustanciador
L- 485-259-18
Unica
publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 2, VERAGUAS
EDICTO Nº 341-02

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Veraguas.

HACE SABER:
Que el señor (a) **JOSE PABLO DUARTE HIDALGO Y OTRA**, vecino (a) del corregimiento de Cabecera, distrito de Santiago, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-85-258, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-0634, según plano aprobado Nº 910-01-11005, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra

Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 1206.86 M2, ubicada en P a m p l o n a , corregimiento de Cabecera, distrito de Santiago, provincia de Veraguas, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Andrés Pinzón Ledezma y otros.

SUR: Oscar E. Duarte H.

ESTE: Carretera de asfalto de 30 mts. de ancho a Santiago y a La Colorada.

OESTE: Leonor Medina.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este

Departamento, en la Alcaldía de Santiago o en la corregiduría de _____ y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago, a los 26 días del mes de septiembre de 2002.
ERIKA BRICEIDA BATISTA
Secretaria Ad-Hoc
JUAN A. JIMENEZ
Funcionario
Sustanciador
L- 485-566-63
Unica
publicación R